

LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939) POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"

Feliciano A. Yeves Descalzo

LA CRISIS MONETARIA EN 1936. VISION GENERAL

El alzamiento del 18 de julio de 1936 y la guerra que originó comportó el desmantelamiento del sistema económico anterior. Se desarticularon las bases y cambiaron las relaciones de producción en que se fundamentaba.

El sistema monetario y financiero vio destruidos sus fundamentos y modificadas sus finalidades. Eso no es nuevo y este fenómeno ha sido corriente en todos los países que han sufrido una convulsión similar a la nuestra. Todas las guerras alteran la producción y los engranajes de la economía y todavía más si, como es nuestro caso, esta guerra va seguida de un movimiento tendente a cambiar el orden social establecido, imponiendo unas nuevas condiciones de relación entre las fuerzas productivas y la actividad económica.

La banca y las cajas de ahorros fueron intervenidas por el Estado y prácticamente nacionalizadas, al menos durante los primeros meses de la contienda.

En julio de 1936, el monetario divisionario estaba representado por las monedas de plata de cinco pesetas (un duro), dos pesetas, una peseta y cincuenta céntimos; las piezas de níquel de veinticinco céntimos (un real) y la calderilla de cobre de diez y cinco céntimos, todas emitidas por la desaparecida Monarquía y que la República mantuvo de curso legal.

También había en circulación monedas de plata de una peseta y de níquel de veinticinco céntimos, acuñadas ya por la República en 1932 y en

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REGUENA-UTIEL"**

1934, pero en cantidades muy reducidas. El valor más bajo del papel moneda emitido por el Banco de España de Madrid era de veinticinco pesetas.

La alteración de las circunstancias económicas y la inflación galopante a consecuencia de la guerra, hacían insuficiente el monetario circulante, agravado por el atesoramiento de las monedas de plata a cargo de los particulares, los cuales, ante la incertidumbre de una guerra que ya se preveía larga y el hundimiento de los valores morales y materiales que podría comportar, creían que la plata representaba una seguridad material.

Los numerosos decretos gubernamentales, a los cuales se aferraron las medidas tomadas por los comités populares y gobiernos autonómicos para prohibir y castigar el mencionado acaparamiento, no pudieron evitar esta ocultación de la plata amonedada. El atesoramiento monetario dificultaba enormemente el intercambio y las transacciones de la vida cotidiana, ya que distraían de la calle una gran cantidad de moneda necesaria para redondear los pagos o facilitar el cambio.

Cabe decir, sin embargo, en honor a la verdad, que fue el mismo gobierno, con los poderosos medios que tenía a su disposición, el que contribuyó en más gran medida a esta desaparición del numerario en plata, retirando de la circulación todas las monedas de este metal que ingresaban en sus arcas.

Con una operación que ya tenía prevista desde 1935, con motivo de la baja de la peseta en el mercado internacional y el aumento del precio del metal plata, y previendo o bien la necesidad de retirar el patrón plata de sus sistema monetario, o bien la sustitución de la moneda monárquica por otra de símbolo republicano, el gobierno republicano, por decreto de 13 de octubre de 1936, ordenó la recogida y retirada de todas las monedas de plata en circulación y su cambio por una "Certificados de Plata" de cinco y diez pesetas en papel, que ya tenía impresos y fechados desde 1935, en previsión de esta operación que se había ido retardando, queriendo compensar con esta operación y con estos "certificados", la retirada de la moneda de plata.

Cabe reconocer que se trataba de una medida lógica y correcta, ya que era una temeridad y un lujo impropio de un país en guerra, mantener en circulación un monetario en plata, todavía más si tenemos en cuenta la necesidad del gobierno republicano de disponer de unas buenas reservas de metal noble para garantizar su crédito y pagar las compras de material al extranjero, crédito siempre dudoso durante un conflicto bélico.

Además, esta medida era necesaria para evitar la exportación fraudulenta de las monedas de plata, ya que el valor intrínseco del metal era muy superior a su valor facial por la continuada devaluación de la cotización de la peseta republicana en la bolsa extranjera, contrariamente a la peseta franquista del gobierno de Burgos, en constante aumento siguiendo sus avances militares.

En el mercado de París, la cotización de la peseta republicana era como sigue:

Enero de 1937 0'863 francos.
Mayo de 1937 0'724 francos.
Septiembre de 1937 0'520 francos.
Diciembre de 1937 0' 357 francos.

Enero de 1938 0'322 francos.
Mayo de 1938 0'232 francos.
Septiembre de 1938 0'164 francos.
Diciembre de 1938 0'091 francos.

El hecho fue, sin embargo, que aquellos "Certificados de Plata" no resolvieron el problema de la falta de moneda divisionaria, atendiendo a que su valor nominal era demasiado elevado y, por lo tanto, poco fraccionario.

A la desaparición de la moneda de plata siguió la de la calderilla, es decir, la menuda moneda de cobre, el volumen de circulación de la cual era claramente insuficiente para las necesidades del mercado y que, además, el gobierno iba retirando, ya que el metal cobre era necesario para las industrias de guerra, cosa que agravó más las dificultades en las pequeñas transacciones comerciales de la vida ordinaria por la falta de medios de pago para las menudas operaciones de compraventa.

La evidente incapacidad y falta de previsión del Ministerio de Hacienda del gobierno republicano español, el titular del cual fue hasta abril de 1937, Juan Negrín López, el cual no pudo o no supo cumplir lo que había de ser su obligación, es decir, dotar al territorio republicano de moneda legal divisionaria de reemplazamiento, provocando el colapso y una grave perturbación en la vida económica diaria, ya que era completamente imposible devolver cambio o ajustar ningún pago por falta de moneda menuda o fraccionaria.

Los "certificados de Plata" de cinco y de diez pesetas, que fueron la única medida urgente puesta en práctica por el gobierno, no resolvieron, tal como ya se ha dicho, el problema de la falta de divisionario, ya que su valor era demasiado elevado en un tiempo en que los céntimos todavía mantenían su todo su valor. Cabe solamente recordar que el sueldo de un obrero era de ocho a doce pesetas diarias según la cualificación (jornal que dobló en 1938) y que, por ejemplo, el precio de un kilo de pan era de 75 céntimos (pasó a 95 céntimos el 3 de agosto de 1937), un litro de leche valía 80 céntimos (pasó a 1'10 pesetas en noviembre de 1937), el periódico valía 10 céntimos, el franqueo de una carta era de 30 céntimos (pasó a 2'50 pts. en mayo 1938), y así todos los demás artículos.

Así es que durante el año 1937 la solución del problema de la falta de moneda fraccionaria pasó a depender de las iniciativas de las poderes públicos locales, los cuales hicieron emisiones de papel moneda de bajos valores faciales y de curso legal y obligatorio dentro de sus términos

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"**

municipales a fin de suprimir y evitar la proliferación de un verdadero alud de vales, tickets y bonos privados que los comercios, industrias, entidades, empresas, transportes públicos, etc., se vieron obligados a crear para solucionar sus problemas particulares de cambio, con el grave inconveniente para los ciudadanos que, como sólo eran reconocidos por los propios emisores, restringían la libertad comercial al obligar a volver al mismo establecimiento se quería aprovecharse de su importe.

A principios de 1938, el Gobierno de la República intentó, por fin, solucionar la crisis monetaria y poner orden actuando sobre dos frentes: sustituir la moneda fraccionaria que había desaparecido y retirar de la circulación toda la moneda no emitida por el Estado.

Así pues, por decreto de 31 de diciembre de 1937 se ordenaba la emisión de 5 millones de pesetas en monedas de 50 céntimos, y comenzaron a circular las monedas de 1 peseta en cobre y aluminio, previstas en el decreto de marzo de 1937. Además, se pusieron en circulación por orden de 24 de febrero de 1938, unos discos de cartón con el escudo de la República Española impreso en una cara, y en la otra se pegaron sellos de correos o móviles de 5, 10, 15 y 25 céntimos. También por decretos de 11 de enero, 24 de febrero y 30 de julio 1938 se procedió a la emisión de 40 millones de billetes de 50 céntimos y de 1 peseta, y 30 millones de billetes de 2 pesetas. Además se acuñaron, aunque en cantidades irrisorias, monedas de latón de 25 céntimos y de hierro de 5 y 10 céntimos, todo con el intento (tardío) de unificar la moneda de la "nación".

Al costado de estas medidas que corresponden al primer frente, por los decretos de 6 de enero y 6 de febrero de 1938 se ordenaba la recogida y retirada de todo el monetario (billetes, vales, tickets, etc.) no emitidos por el Estado, amenazando con graves sanciones a los organismos locales que los mantuviesen en circulación y estipulando que los beneficios resultantes entre el importe emitido y el reembolsado en su recogida, quedaría en provecho del Tesoro Público.

De todas maneras, los retrasos en la puesta en circulación de las diversas emisiones fraccionarias previstas por el gobierno continuaron provocando los problemas que precisamente habían solucionado las emisiones monetarias municipales, lo que motivó que muchos Ayuntamientos retardasen la retirada de su papel moneda local y la situación no se normalizó hasta fines de 1938.

LAS EMISIONES MONETARIAS LOCALES EN PAIS VALENCIANO

La situación de crisis monetaria que ya se ha descrito, debida a la imprevisión gubernamental, afectó a toda la zona republicana en general y el País Valenciano no se escapó de ella.

Vecinos, industriales y comerciantes, es decir, toda la opinión pública, protestaba reclamando moneda fraccionaria o divisionaria, la falta de la cual

entorpecía considerablemente las operaciones comerciales de la vida cotidiana.

Ante la necesidad, muchos comerciantes y empresas privadas tomaron medidas por su cuenta para solucionar sus problemas de cambio, creando vales o bonos particulares de bajos valores faciales. Muchos de ellos eran simples recortes de papel o de cartón con la signatura, o firma y sello del comerciante y su valor escrito a mano, pero también los encontramos impresos y hasta numerados y algunos artísticamente reeditados.

Estos vales tenían, sin embargo, además de su carácter ilegal, el inconveniente que sólo eran reconocidos por su emisor, cosa que obligaba a sus tenedores a retornar al mismo establecimiento si querían recuperara el importe, anulando así la libertad comercial de los ciudadanos.

Las protestas y denuncias del público por la falta de garantía de las emisiones privadas eran continuas, y reclamaban moneda divisionaria legal que acabase con tanto desorden monetario.

Así como en Cataluña el Gobierno de la Generalitat tenía o se tomó facultades monetarias emitiendo el 21 de septiembre de 1936 una serie de billetes de 10 pesetas, 5 pesetas y 2'5 pesetas de curso legal y obligatorio en todo su territorio, y autorizó las emisiones municipales fraccionarias, las cuales eran publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, en el País Valenciano como no tenía un gobierno autónomo que pudiese tomar una decisión semejante, las autoridades provinciales españolas, siguiendo las directrices gubernamentales centrales, prohibieron a los municipios valencianos hacer emisiones monetarias locales, y respondieron negativamente, amenazándolos con sanciones, todas las solicitudes de los ayuntamientos demandando la autorización para emitir moneda divisionaria.

Da tal forma fue así, que el Gobernador civil de la provincia de Alicante, Francisco Valdés y Casas, dictó una orden circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 24 de febrero de 1937 que dice literalmente:

"Por la presente se advierte a todos los señores alcaldes de esta provincia, lo mismo que a todas las autoridades y agentes de las mismas, dependientes de mi mando, la obligación que tienen de prohibir y perseguir con toda energía, cualquier intento de expedición de papel moneda, pues solamente el Estado tiene facultades para tales emisiones, debiendo denunciar a este gobierno toda infracción de la presente Orden"

Pero ante las fuerzas de presión de los comerciantes y consumidores y la demostrada impotencia e incapacidad estatal para resolver el problema no haciendo ni dejando hacer, los municipios se enfrentaron al gobierno y haciendo cara a las negativas de la superioridad, hicieron frente al problema, los unos ignorando las prohibiciones y los otros, a fin de eludir las responsabilidades, delegando en algún servicio o departamento municipal la emisión del papel moneda local que las necesidades hacían perentorio.

Así fue que la gran mayoría de los municipios valencianos emitieron papel moneda divisionario, o fraccionario, de curso obligatorio en sus términos municipales, lo cuál acabó con la anarquía monetaria privada que

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"**

desprestigiaba al país y creaba un gran confusiónismo, poniendo orden al desorden monetario, aunque cabe destacar dos grandes excepciones de mucho peso con son Castellón de la Plana y Valencia. El alcalde de esta ciudad (Valencia) hizo unas declaraciones contrarias a estas emisiones diciendo que eran "moneda falsa".

Se ha pretextado que las emisiones monetarias municipales eran un excelente negocio para los ayuntamientos, y eso no es muy bien cierto, ya que hemos calculado que el beneficio resultante de los billetes no presentados al reembolso en el momento oportuno fue de un 10 a un 20 por ciento del importe emitido.

EMISIONES DE PAPEL MONEDA EN LA COMARCA REQUENA-UTIEL

Como no podía ser menos, los problemas de moneda fraccionaria o divisionaria que aquejaron a la España Republicana durante la guerra civil (1936-1939), y como anteriormente se ha dicho, a la población del País Valenciano (hoy Comunidad Valenciana), debido a las causas de impotencia e imposibilidad gubernativas y a sus fallos de previsión, afectaron a nuestra comarca de Requena-Utiel en igual o parecida medida que a los demás pueblos valencianos, y como a todas las regiones que constituyeron la zona regida por el Gobierno Central de la República.

Los municipios de esta comarca: Requena, Utiel, Venta del Moro, Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Villargordo del Cabriel y Fuenterrobles, con más de cuarenta aldeas y numerosos caseríos habitados por entonces, conocieron y sufrieron de la falta de moneda fraccionaria, a modo de la antigua calderilla que todavía se usaba y que fue desapareciendo (monedas de 25, 10 y 5 céntimos), y en casi todos estos municipios se siguió la pauta o corriente generalizada, emitiéndose papel o cartón moneda desde 1937 durando hasta su recogida en 1938, a modo de vales, bonos o billetes, de diferente tamaño y valor facial, como más adelante se reseñará.

Se da la circunstancia de que, al parecer, el municipio de Fuenterrobles no emitió papel moneda fraccionaria. Dato importante al no seguir la corriente de los demás pueblos comarcanos. Nos permitimos poner en duda lo anterior; pero es el caso que, ni en el libro de Antoni Torró, publicado en Catarroja en 1995, ni en la colección de monedas y papel moneda con que en 1996 obsequiaba el periódico "Levante EMV" a sus lectores, hemos visto ninguna emisión hecha en Fuenterrobles. Quizás los más viejos del lugar podrían informar al respecto.

Pero además se da la circunstancia de que una aldea de Requena, concretamente el Campo Arcís, sí que realizó una emisión monetaria en 1937, y de que daremos cuenta seguidamente.

Tampoco hay que extrañar que san Antonio, importantísima población -aldea requenense-, que parece ser consiguió que el Gobierno de la República concediera su independencia del municipio de Requena, con el nombre de

"Vega Libre", no quisiera o pudiera realizar emisión de papel - moneda fraccionaria, ya que seguiría el curso de los avatares requenenses en este sentido, y estar embebidas sus entonces autoridades en la solicitud y trámites para su emancipación. El caso es que no hemos ningún vale, bono o billete fraccionario, con la denominación de Vega Libre ni tampoco con el nombre de San Antonio de Requena o simplemente San Antonio.

CARACTERISTICAS DE LOS DIFERENTES BILLETES O PAPEL MONEDA FRACCIONARIA DE ESTA COMARCA

1.- CAMPO ARCÍS

Empezamos por este único caso de aldea, requenense, que se permitió emitir su papel moneda. Antoni Torró dice al respecto en las páginas 147 y 148 de su libro, lo siguiente:

"Este poblado de 978 habitantes, situado a 8 kms. De su capitalidad municipal, a pesar de su baja demografía pero puede ser debido a su alejamiento del centro municipal, también creó en 1937 su emisión de papel moneda con el solo valor de 1 peseta por importe de 3.000 pesetas. Editados por su Consejo Administrativo, estos billetes, impresos por una sola cara y a una sola tinta sobre cartón delgado, están enmarcados por una línea de cuadritos sin ningún emblema ni dibujo. Estos billetes, firmados a mano, fueron impresos con una matriz de la cual eran separados con tijeras, cortando por medio la segunda inscripción del valor.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Administrativo. Material: Cartón delgado crema. Forma y medidas: rectangular 47 x 72 mm. Color: impresos en negro. Serie: ninguna. Numeración: a mano, con tinta negra en el anverso. Particularidades: impresos por una sola cara. Una firma manuscrita con tinta negra en el anverso. Medio sello tampón rojo ovalado "Comité de Fincas Incautadas. Frente Popular. Campo Arcís", en el anverso, y sello tampón rojo redondo "Comité Ejecutivo Popular - Campo Arcís" al dorso."

Reseña del autor: Núm. 488-1 peseta. Tirada 3.000. Index: RRR.
(Figura este billete en página aparte).

2.- CAMPORROBLES

2.432 habitantes.

"No conocemos la fecha exacta de 1937 en que este municipio (seguimos la descripción de A. Torró) puso en circulación su emisión de papel moneda divisionaria local con los valores de 1 peseta, de 50 céntimos y de 25 céntimos por un importe total que, por no conocerlo, lo podríamos suponer en unas 11.500 pts.

Impresos por una sola cara y a una sola tinta sobre cartón delgado, de color diferente a cada valor, en estos billetes no figura ningún emblema ni dibujo ni enmarcamiento. Como en muchas emisiones que ya hemos encontrado y que encontraremos, su sola característica es que el valor está expresado en caracteres gigantes, de toda la amplitud del billete, en letras para el valor de pesetas y en cifras para los valores en céntimos.

Del valor de 50 céntimos se hicieron dos emisiones de idéntica presentación, pero con las cifras del valor de tipos diferentes. Señalamos, como particularidad, que estos billetes fueron emitidos en nombre del Consejo de Administración local.

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"**

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo de Administración. Formas y medidas: rectangular (ángulos redondeados) 45 x 64 mm. Color: impresos en negro. Serie: ninguna. Numeración: ninguna. Particularidades: impresos por una sola cara. Sin ninguna firma o signatura. Sello tampón rojo ovalado "Consejo de Administración-Incautaciones-Camporrobles" al dorso."

Reseña del autor: Núm. 493 - 1 peseta. Tirada: desconocida. Material: cartón fino rugoso gris claro. Index: RR.

Núm. 494 - 50 céntimos. Tirada: desconocida. Material: cartón fino rugoso blanco. Particularidades: cifras en valor cargoladas. Index: RR.

Núm. 495 - 50 céntimos. Tirada: desconocida. Material: cartón delgado rugoso blanco. Particularidades: cifras del valor rectas. Index: RR.

Núm. 496 - 25 céntimos. Tirada: desconocida. Material: cartón delgado rugoso gris - azulado claro. Index: RR - (Figuran billetes en página aparte).

3.-CAUDETE DE LAS FUENTES

1.739 habitantes.

"En fecha que no podemos precisar del año 1937 el Consejo Municipal creó una emisión de billetes locales del valor de 1 peseta por un importe que no conocemos, pero que evaluaremos en unas 5.000 pts.

Impresos por una sola cara y a una tinta, sobre cartulina, en estos billetes no figura ningún emblema ni dibujo ni enmarcamiento.

Posteriormente, como no había valores más pequeños para facilitar los cambios, el Consejo Municipal acordó hacer una nueva emisión de papel moneda con los valores de 50 céntimos y de 25 céntimos, de la cual tampoco conocemos el importe total, pero lo fijaremos en unas 3.500 pesetas. Muy semejante a los anteriores, del mismo formato y también impresos por una sola cara y a una tinta, pero ahora sobre cartón delgado, de color, y también sin ningún emblema ni dibujo ni enmarcamiento, estos nuevos billetes presentarán la particularidad que no consta el organismo emisor.

Así tenemos que poder suponer el importe total general del fraccionario emitido en el pueblo en unas 8.500 pesetas.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Municipal. Material: cartulina blanca. Forma y medidas: rectangular 40 x 60 mm. Color: impresos en negro. Serie: ninguna. Denominación: vale. Numeración: ninguna. Particularidades: impresos por una sola cara. Sin ninguna firma. Sello tampón violeta ovalado, "Consejo Municipal-Caudete de las Fuentes" al dorso.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Municipal. Material: cartón fino rosa. Forma y medidas: 40 x 60 mm. Color: impresos en negro. Serie: ninguna. Denominación: vale. Numeración: ninguna. Particularidades: impresos por una sola cara. Sin ninguna firma o signatura. Sello tampón violeta ovalado, "Consejo Municipal-Caudete de las Fuentes" al dorso.

Reseña del autor: Núm. 582 - 1 peseta. Tirada: desconocida. Index: RRR.

Núm. 583 - 0'50 pesetas. Tirada: desconocida. Index: RRR.

Núm. 584 - 0'25 pesetas. Tirada: desconocida. Index: RRR.

a)-Sello tampón violeta ovalado "Consejo Municipal de Caudete de las Fuentes - Presidencia".

(Figuran billetes en página aparte).

4.- REQUENA.

17.749 habitantes.

"La primera moneda fraccionaria por la capital comarcal fue una emisión de papel moneda editada por la Colectividad Agrícola Local controlada por la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) con los valores de 1 peseta, de 50 céntimos y de 25 céntimos por un total de 17.500 pesetas.

En el anverso de estos billetes, sobre el fondo de unas lejanas fábricas con las chimeneas humeantes, se ve el busto de un campesino con las mangas de la camisa arremangadas y cubierto con un ancho sombrero de paja, teniendo el brazo derecho alzado con una hoz en la mano y una garba de trigo bajo el brazo izquierdo, y todo encuadrado por una amplia cenefa.

Al reverso, dentro de un medallón redondo rodeado de unas raíces, figura el escudo de la Central Sindical CNT en el cual se ve un hombre desnudo (el proletariado) luchando contra un dragón (el capitalismo), sin otra mención que el nombre de la población. Estos billetes están firmados a mano.

Sería normal creer que el Consejo Municipal también hizo alguna emisión oficial de papel moneda local, pero no hemos podido encontrar ninguna información ni documentación y, por lo tanto, no lo hemos podido confirmar ni afirmar.

Requena no fue ocupada por el ejército franquista hasta el 30 de marzo de 1939.

Hay que decir que el barrio antiguo de Requena ha sido declarado conjunto histórico-artístico.

Ya hemos visto que el pueblo agregado de Campo Arcís también hizo su propia emisión de papel moneda.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Colectividad Agrícola - CNT. Material: Papel blanco. Forma y medidas: rectangular 69 x 98 mm. Serie: ninguna. Numeración: con numerador negro en el anverso. Particularidades: dos firmas, una manuscrita con tinta negra y la otra estampillada en violeta, en el anverso. Sin ningún sello.

Reseñas del autor:

Núm. 1231. - 1 peseta. Tirada: 10.000. Colores: impreso en negro sobre fondo rosa. Index: RR

a) Sin numerar. b) Sin firmar pero numerado.

Núm. 1232. - 50 céntimos. Tirada: 10.000. Colores: impreso en negro sobre fondo amarillo claro. Index: RR

a) Sin numerar. b) Sin firmar ni numerar.

Núm. 1233. - 25 céntimos. Tirada: 10.000. Colores: impreso en negro sobre fondo azul-gris. Index: RR

a) Sin firmar ni numerar.

(Aparece el billete en página aparte)

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"**

5.- UTIEL.

11.877 habitantes.

"No podemos precisar en qué fecha exacta del año 1937 el Consejo Municipal tomó el acuerdo de editar una emisión de papel moneda local por un importe total de 75.000 pesetas, repartidas en billetes de 1 peseta y 25 céntimos, marcados con la serie A. Impresos a tres tintas sobre papel de la casa Josep Guarro de Capellades (L'Añoia), según un diseño del artista José María Salvador Roda, en el anverso de estos billetes, enmarcados por una ancha cenefa de racimos y pámpanos, se ve una especie de cabeza de dragón con la boca abierta, en cuyo interior va el valor facial del billete. El reverso está presidido, en el centro, por el escudo local encabezado por una gran copa plena de fruta. De la parte inferior salen de él unas guirrnaldas de racimos, naranjas y hojas. Este escudo está flanqueado a derecha e izquierda por dos pequeños monstruos desnudos, en forma de niños, con las manos y pies deformados que sostienen una especie de cortinaje plegado.

Utiel fue una de las últimas ciudades ocupadas por las tropas franquistas, que no lo hicieron hasta el 30 de marzo de 1939.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Municipal. Material: papel de barba blanco Formas y medidas: rectangular 57 x 83 mm. Serie: A. Particularidades: dos signaturas o firmas impresas al reverso. Sin ningún sello."

Reseña del autor:

Núm. 1410 - 1 peseta. Tirada: 50.000. Colores: impreso en marrón sobre fondo verde claro y azul al reverso Numeración y serie: impresas en azul al reverso. Index: MC.

Núm. 1411 - 25 céntimos. Tirada: 100.000. Colores: impreso en marrón-rojo sobre fondo amarillo y rojo al reverso Numeración y serie: impresos en rojo al reverso. Index: MC.

(Uno de estos billetes figura en página aparte).

6.- VENTA DEL MORO

4.455 habitantes.

"No podemos precisar la fecha exacta del año 1937 en que el Consejo Municipal acordó hacer una emisión de papel moneda con los valores de 1 peseta, de 50 céntimos y de 25 céntimos, por un importe total que no conocemos pero que podríamos evaluar en unas 16.000 pesetas.

Impresos por una sola cara y a una tinta, sobre cartulina blanca, en estos billetes no figura ningún emblema ni dibujo y no están enmarcados. Están curiosamente legalizados con un sello en tampón de la junta de Contratación del Trigo que no parece apenas oficial y no están avalados por ninguna firma de las autoridades locales.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Municipal. Forma y medidas: rectangular (ángulos redondeados) 40 x 61 mm. Color: impresos en negro. Sin serie. Sin numeración. Particularidades: impresos por una sola cara. Sin ninguna firma. Sello tampón violeta ovalado "Junta Local de Contratación de Trigo-Venta del Moro" al dorso."

Reseñas del autor:

Núm. 1456 - 1 peseta. Tirada: desconocida. Material: cartulina rosa. Index: RR.

Núm. 1457 - 50 céntimos. Tirada: desconocida. Material: cartulina blanca. Index: RR.

Núm. 1458 - 25 céntimos. Tirada: desconocida. Material: cartulina verde claro. Index: RR.

(Uno de estos billetes figura en página aparte).

7.- VILLARGORDO DEL CABRIEL

1.539 habitantes.

"Este municipio creó una emisión de papel moneda local de la que solo conocemos el valor de 25 céntimos, pero cabe suponer que se crearon otros valores.

De fabricación casolana o casera, estos billetes están hechos estampando el sello del Consejo Municipal sobre cartulinas blancas cuadradas y escribiendo a mano, encima, el valor facial, sin indicación de la unidad monetaria, en tinta y avalándolos con una rúbrica también manuscrita.

El ejemplar que tenemos lleva 4 perforaciones en medio, de las que no acertamos a adivinar su significación, a menos que sean para anularlos al ser retirados de la circulación.

No podemos imaginar siquiera el importe total emitido.

Sin fecha de emisión ni de vencimiento. Organismo emisor: Consejo Municipal. Material: cartulina blanca. Forma y medidas: cuadrada 42 x 42 mm. Color: escritos en tinta negra. Sin serie. Sin numeración. Particularidades: escritos a mano por una sola cara. Una rúbrica manuscrita con tinta negra en el anverso. Sello tampón violeta ovalado "Consejo Municipal-Villargordo del Cabriel" en el anverso."

Reseña del autor del libro:

Núm. 1517 - 0'25 pesetas. Tirada: desconocida. Index: RRR.

(Este billete figura en página aparte).

ALGUNAS NOTAS

Como ya se ha dicho al principio de esta última parte dedicada a la emisión de papel moneda en nuestra Comarca "Requena-Utiel" (a la que Antoni Turró en su libro llama la "Plana d'Utiel"), los pueblos de Fuenterrobles y Sinarcas no emitieron papel moneda de clase ni valor alguno. Tampoco el pueblo de Chera, vecino y comerciante usual de Requena, creó ninguna emisión de este tipo. Sin embargo, de Siete Aguas y ase conoce una de ellas.

Real y verdaderamente las emisiones de papel moneda fraccionaria que se hicieron, duraron escasamente un año y medio, ya que generalmente se emitieron en 1937 (sin fecha concreta) y desaparecieron a finales de 1938 cuando más, obedeciendo las leyes promulgadas a este respecto por el gobierno de la República. También la creciente inflación acabó por retirar esta especie de vales-bonos-tickets-billetes de curso únicamente localista, que al principio sirvieron de algo, pero que después, junto a los billetes legales de mayor valor facial emitidos por el Gobierno, fueron, como se suele decir, papel mojado y sin valor alguna al terminar la contienda civil con el triunfo de los nacionales de Franco (ya reconocido por la inmensa mayoría de la naciones del mundo) impuso su papel moneda y su moneda fraccionaria, con

**LA EMISION DE PAPEL MONEDA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)
POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA "REQUENA-UTIEL"**

el consiguiente trauma económico en nuestra zona, que hasta última hora se llamo "zona roja" más que zona republicana (para el caso era igual), y que, hasta adaptarse y conseguir numerario para sus atenciones más perentorias, hubo de sufrir quiebras, ruinas, hambres y miserias, a pesar de la desbordante alegría de los primeros días consecuencia del término de la guerra y vuelta a casa de los supervivientes; y en medio de todo ello, la tristeza de las familias que sufrieron la muerte de hijos y esposos, y la de aquellas familias que se vieron afectadas por la represión con el apresamiento de dirigentes y extremados activistas en los Comités Populares y en partidos y sindicatos. Pero, además, la destrucción de España, el aislamiento internacional y la reconstrucción, trajeron los famosos llamados "años del hambre", lógica consecuencia de la devastación de tierras, pueblos, industrias, comunicaciones, etc. y agravado todo por la falta de divisas y reservas de oro, que fueron enviadas al extranjero como pago del material bélico recibido por el Gobierno de la República.

Todo ello ya es otra historia que se aleja del trabajo de recopilación de datos y curiosidades, motivo fundamental de este trabajo; las emisiones locales de papel moneda fraccionaria o divisionaria, en la zona republicana, y concretamente en nuestros pueblos comarcanos, durante la guerra civil 1936-1939.

ANEXO CURIOSO

Con motivo de la guerra civil de 1936-1939, muchos nombres de pueblos y aldeas de la zona republicana o "zona roja" como común y generalmente se llamaba, cambiaron su denominación o nombre histórico, sustituyendo expresiones monárquicas y de signo eclesiástico, por otras que se consideraron más adecuadas a la sintonía revolucionaria en que se vivieron aquellos terribles años.

CAMBIOS DE NOMBRES DE PUEBLOS EN EL PAIS VALENCIANO

NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE QUE SE IMPUSO
Alquería de la Condesa	Alquería de las Milicias
Hondón de los Frailes	Hondón Libre
Lugar Nuevo de San Jerónimo	Lugarnuevo
Olocau del Rey	Olocau
El Puig de Santa María	El Puig
Santa Magdalena de Pulpis	Magdalena de Pulpis
Santa Pola	Santapola
San Fulgencio	Ucrania del Segura
San Jorge del Maestrazgo	Villa Durruti
San Mateo del Maestrazgo	Mateo de las Fuentes
San Vicente del Llano	Llano de Cuarte
San Vicente del Raspeig	Floreal del Raspeig
Villanueva de la Reina	Villanueva de Viver
Villar del Arzobispo	Villar de la Libertad

Por nuestras tierras hubo el intento de cambiar algunos topónimos históricos, como el caso de "Vega Libre" por San Antonio, o "Casas de Lenin" por Casas del Rey, como ejemplos. Esto fue corriente en la zona gobernada por la República (Olías del Rey, en Toledo, se llamo Olías del Tentente Castillo) y así muchos más, cuyo estudio y detalle resultaría altamente curioso. Pero aquí nos detenemos y finalizamos esta especie de translación (con algunos comentarios y aditamentos nuestros) de los que el ya citado libro de Antoni Turró, estudia y expone sobre este tema, que parece menor, y que sin embargo hoy es objeto de recuerdo, especialmente para numismáticos y coleccionistas, así como para los amantes y seguidores de la Historia en cualquiera de sus facetas y épocas.